Resolución No. C-320
Quito D.M., 26 OCT. 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Presentes.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el viernes 26 de octubre de 2018, luego de conocer el informe de la Secretaría de Movilidad con relación al pago de la compensación al transporte público del Distrito Metropolitano de Quito, en función de lo establecido en la Resolución del Cuerpo Edilicio No. C 089, de 10 de mayo de 2018; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, **RESOLVIÓ:**

1) Levantar la suspensión constante en la Resolución No. C 089, de 10 de mayo de 2018, respecto del pago de la compensación al transporte público;
2) Disponer la presentación de un informe mensual a los integrantes del Cuerpo Edilicio respecto de la evaluación a la calidad en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito, así como un informe trimestral sobre el pago de la referida compensación; y,
3) Disponer a la Secretaría de Movilidad se remita a los integrantes del Cuerpo Edilicio el resultado final y completo del estudio efectuado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador respecto de la evaluación de la calidad del transporte público.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Diego Cevallos Salgado	SGC	2018-10-26	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo